



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 31 de diciembre de 2013.

Anexo al Número 157

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2013-2016 del municipio de Padilla, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2016

ÍNDICE

- **OBJETIVO 2016**

- **ANTECEDENTES**

- 1. PADILLA SEGURO**

- 1.1. SEGURIDAD PÚBLICA
- 1.2. PROTECCIÓN CIVIL
- 1.3. SEGURIDAD JURÍDICA

- 2. PADILLA HUMANO**

- 2.1. SALUD HUMANISTA
- 2.2. EDUCACIÓN
- 2.3. CULTURA Y ARTE
- 2.4. DEPORTE

- 3. PADILLA COMPETITIVO**

- 3.1. DESARROLLO RURAL
- 3.2. TURISMO
- 3.3. DESARROLLO ECONÓMICO

- 4. PADILLA SUSTENTABLE**

- 4.1. OBRAS PÚBLICAS
- 4.2. SERVICIOS PÚBLICOS
- 4.3. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2016:

En los tiempos actuales la percepción de nuestra gente es de recuperación, de esperanza, de fé en las instituciones gubernamentales y en sus representantes, para revertir lo anterior se ha realizado un análisis con las diferentes y variadas inquietudes y preocupaciones de la población, y la principal línea de trabajo es gestionar y dar respuesta positiva a las diferentes peticiones, dar certeza de la honorabilidad de la presente administración, atención personalizada a las demandas de mayor prioridad del municipio con una convicción de servicio, para ello se ha reunido e invitado a colaborar a un equipo de personas comprometidas y realizar este documento rector del presente Republicano Ayuntamiento, con diagnósticos y líneas de acción alineadas a los 4 ejes del **Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016**, y con ello colocar a Padilla en un lugar de reconocimiento no sólo histórico, sino de hechos, es decir: pasar del municipio con gran potencial al municipio de resultados, somos herederos de una parte de la cuna de la historia de México y contamos con un campo fuerte, recursos naturales reconocidos, la certeza de los retos, la mejor intención en las altas expectativas y alcances grandes, lo anterior nos compromete a trabajar día con día, arduamente y orgullosamente a construir un Padilla **FUERTE Y MÁS GRANDE!**

ANTECEDENTES

La Villa Padilla, fundada por José de Escandón el 6 de enero de 1749, en la margen derecha del río Purificación, bajo la advocación de San Antonio de Padilla, fue conocida en la Colonia con el nombre de San Antonio de Padilla, en honor de doña María Padilla, esposa del Virrey Conde de Revillagigedo.

Se fundó la Villa con 41 pobladores, provenientes de Río Blanco, Linares e Hidalgo, mismos que se dedicaron básicamente a la ganadería, agricultura y a la pesca.

Del 5 de julio de 1824 a fines de enero de 1825, fue capital del Estado de Tamaulipas habiéndose instalado en ella el primer Congreso Constituyente en julio de 1824. Siendo Don Bernardo M. Gutiérrez de Lara el Primer Gobernador del Estado.

El 18 de julio de 1824, muere fusilado el consumidor de la independencia y primer emperador de México, Don Agustín de Iturbide.

En 1836 se suicida el General Mier y Terán.

Inundada por las aguas de la presa Vicente Guerrero en 1970, que fue construida con objeto de administrar y regar con agua los distritos, de los ríos Corona, Purificación y Pilón, por lo que la población fue previamente trasladada a la Nueva Villa de Padilla.

Actualmente el municipio está formado por la cabecera municipal, dos colonias adjuntas denominadas "Vicente Guerrero" y "Luís Donaldo Colosio", además de 22 ejidos



1 PADILLA SEGURO

1.1. SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO:

Parte importante de un gobierno es la seguridad pública y la impartición de justicia, y ante el contexto actual la sensación de inquietud de la sociedad es alta, el Ayuntamiento propone, mediante programas y acciones eficaces en coordinación con el Gobierno del Estado tendientes a mejorar la seguridad de las personas, sus bienes y derechos así como procurar una eficaz impartición de la justicia.

OBJETIVO:

Ofrecer a los ciudadanos del municipio la sensación de seguridad, incrementando el número de operativos a cargo de la SEDENA, y la Policía Estatal, capacitando a los elementos, y equipándolos con el equipo y material necesario para el desempeño de sus funciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover capacitaciones, rotación y relevo de elementos policiacos.
- Gestionar la actualización de equipo y unidades, para la mejoría de las actividades de los elementos así como el aumento en operativos para la prevención y disminución del índice delictivo en el Municipio.
- Promover, gestionar y solicitar promociones para el ascenso de nivel en los elementos que destaquen en el desempeño de su trabajo
- Aumentar la coordinación entre las diferentes direcciones e instituciones, así como la mejoría de las instalaciones, situación primordial para un resultado positivo en el lugar de 3 trabajo

1.2. PROTECCIÓN CIVIL

DIAGNÓSTICO:

Padilla se encuentra ubicado al margen de un Río, el Purificación, y a todo su cause de más de 24 km, tanto en el lado sur como en el lado norte hay comunidades ejidales y la Cabecera, lo cual demanda una atención especial en temporada de lluvias y huracanes, las altas precipitaciones provocan desbordamientos

y deslaves que ponen en peligro a la población, por otra parte el embalse Presa Vicente Guerrero, con una extensión de casi 40 mil hectáreas es un escenario ideal para la pesca deportiva, también lugar o fuente de sostén para la pesca comercial, pero que con condiciones de clima adverso se torna hasta cierto grado peligrosa la navegación, y los accidentes propios de los cruces carreteros y vías de comunicación del interior del municipio, muestran un Municipio en constante atención.

OBJETIVO:

Mejorar y acrecentar la presencia de elementos capacitados y equipados a fin de brindar la atención en momentos de contingencia, apoyar coordinadamente en acciones de rescate, de acceso a situaciones extraordinarias, auxiliar adecuadamente a la población en tareas urbanas en horarios escolares.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover capacitaciones, de tal manera incrementar las capacidades de respuesta y rescate de los elementos para una respuesta efectiva y oportuna dirigida a la sociedad.
- Gestionar la adquisición de herramienta, equipo y unidades (ambulancia), necesarias para la mejoría de las actividades de los elementos, aumentar la presencia, incluso en el embalse Presa Vicente Guerrero.
- Promover, gestionar y solicitar promociones estatales para el ascenso de nivel en los elementos que destaquen en el desempeño de su trabajo.
- La mejoría de las instalaciones, situación primordial para tener una guardia las 24 horas los 365 días del año.

1.3. SEGURIDAD JURÍDICA**DIAGNÓSTICO:**

Padilla ha contado con seguridad jurídica por parte de los Gobiernos Municipales, la renovación es parte fundamental de este ámbito, la actualización y creación del orden jurídico, así como la especialización de los encargados de observar la estricta aplicación de la ley en la actuación de las instituciones de seguridad y justicia del municipio. A fin de que mediante sus contenidos se tutele la defensa jurídica de los ciudadanos y se cree un procedimiento de recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridades de cualquier nivel, para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía de este Municipio.

OBJETIVO:

Inducir la cultura de la legalidad, fomentado su estudio, elaboración y aplicación para que se protejan los derechos fundamentales del ser humano y se fortalezcan las instituciones municipales en el ámbito de su competencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN: CULTURA DE LA LEGALIDAD

- Instituir la cultura de la legalidad de fondo, iniciando con las autoridades municipales, a fin de crear un cuerpo de leyes y reglamentos municipales acordes a la legislación federal y estatal vigente, para regular la actividad del municipio y darle legalidad a cada uno de los actos que ejecute la administración pública municipal.
- Implantar la cultura de la legalidad con base en el conocimiento de la legislación municipal, estatal y federal, fomentando su respeto y observancia.
- Pugnar por el eficaz cumplimiento de la ley, para fortalecer el estado de derecho y garantizar los derechos fundamentales de nuestros gobernados.
- Orientar a los ciudadanos sobre los alcances del orden jurídico existente y respecto los órganos municipales a quienes les compete su aplicación.
- Implantar la cultura del estricto, cabal y oportuno cumplimiento de la ley, por los servidores públicos municipales.
- Propagar la cultura de la legalidad, para que la ciudadanía del municipio conozca los contenidos de la legislación que rige al Municipio de Padilla.
- Establecer la cultura del eficaz cumplimiento de la ley existente por los servidores públicos municipales, así como del profesionalismo, legalidad y honradez con la que se deben desempeñar para el ejercicio de sus funciones.
- Asesorar oportunamente a los ciudadanos sobre el procedimiento a que se encuentren sujetos, para el eficaz respeto de sus derechos.

APLICACIÓN DE LA LEY:

- Habilitar infraestructura y tecnología así como sistemas de información en las instituciones de justicia del municipio a fin de estar en posibilidades de brindar a nuestra población una adecuada defensa de sus derechos públicos y privados.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS:

- Coadyuvar con las instituciones existentes para la protección de los derechos humanos respeto a su autonomía constitucional, brindando la atención oportuna a las recomendaciones.
- Crear estrategias para la ejecución y atención oportuna de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de derechos humanos.
- Incorporar la cultura de protección a los derechos humanos existente en el municipio, los derechos contenidos en la legislación federal y estatal, así como los tratados internacionales.
- Capacitar a los servidores públicos municipales que laboren dentro del ámbito de seguridad y de procuración de justicia, en materia de derechos humanos y en el uso legítimo de la fuerza pública.
- Difundir a la población los derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.
- Incorporar al orden jurídico municipal las previsiones inherentes al respeto de los derechos humanos para salvaguardar la esfera jurídica de los gobernados.

2 PADILLA HUMANO**2.1. SALUD HUMANISTA****DIAGNÓSTICO:**

Dentro de la atención, que cualquier nivel de gobierno otorga a su población, es indudable que la salud es prioritaria. Por esta razón, es que esta Dirección, procura por todos sus medios otorgar satisfacción a cada persona que acude a nosotros.

El Gobierno Municipal de Padilla, administración 2013-2016, está enfocado a dar seguimiento puntual a la problemática que pudiera presentarse en la sociedad, en el aspecto de salud.

La visión que esta administración tiene al respecto, va más allá de un simple diagnóstico, ya que contempla también buscar y otorgar una solución a todo problema de salud de ciudadanos en situación vulnerable.

Es por eso, que la instrucción que esta dirección tiene, es la de atender a cada una de las personas que requiera dicho auxilio, no solo en medicamentos, también en sillas de ruedas, camas de hospital, andadores, bastones, muletas, traslados de pacientes o familiares de pacientes a Ciudad Victoria, orientación para tramites, entre otros.

Por supuesto, que en esta dirección, no estamos solos con esta encomienda, sino que hemos involucrado a diversas instancias, para que con su ayuda, alcancemos la meta, que es la de atender a cada uno de los casos que se nos presenten.

En nuestro municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al año 2010 éramos una población de 14,020 los cuales tenemos el derecho a la salud, como lo establece la Ley General de Salud, y como lo declaran el Plan Nacional de Desarrollo, y el Plan Estatal de Desarrollo.

Es obvio que la población en el municipio de Padilla, no escapa a la incidencia de trastornos de salud, como son la diabetes mellitus, dengue, influenza y otros, en menor rango también tenemos casos de VIH, cáncer y trastornos mentales.

De acuerdo al padrón de discapacitados, en Tamaulipas existen 275,485. En el caso específico del Municipio de Padilla se presentan 262 casos con algún tipo de discapacidad, de ese total un 58% presenta discapacidad motriz; con dificultades visuales tenemos un 26%; con problemas auditivos un 11%; con problemas mentales el 8% y con dificultades para entender o comunicarse un 4%. Así mismo, tenemos un caso de VIH, seis casos de lepra y uno de cáncer.

La mayor parte de este municipio, es zona rural, por lo que se dificulta el acceso de los pobladores a la atención médica, por esta razón, la tarea de apoyarles por parte del personal de la presidencia municipal y en especial de la Dirección de Atención Ciudadana se torna en un reto, reto que queremos superar.

Esta dirección, tratando de dar cumplimiento a su compromiso, ha involucrado a la Dirección de protección civil municipal, a la Secretaría de Salud, al Congreso Local, al DIF estatal, al DIF Municipal, incluso a particulares y Asociaciones Civiles para solucionar los requerimientos que se presenten, según instrucción que tenemos de la máxima autoridad municipal.

PROYECCIÓN Y FORTALECIMIENTO

La tarea de esta dirección, no concluye con los compromisos cumplidos, es decir con la atención que se da a quienes acuden al edificio de la presidencia municipal, sino que el objetivo es contar con un padrón de discapacitados lo mas actualizado posible, de personas con, cáncer, diabetes y VIH. Con el fin de tenerlos ubicados y darles puntual seguimiento, no ignoramos que la secretaria de salud, da atención a esos casos, sin embargo, los traslados de estos pacientes y otras atenciones las tomamos como nuestro compromiso. Así mismo, también pretendemos seguir involucrando a más instancias, bien del sector público o bien del sector privado para lograr mayor margen de maniobra.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Ampliar los espacios y terrenos para proyectos de infraestructura en salud, como lo es una sección de maternidad, una clínica ISSSTE y mejorar el servicio, la atención así como apoyo en medicamentos, a la población vulnerable.
- Tramitar, en la Secretaría de Salud, aquellos medicamentos de uso prolongado o controlados.
- Identificar y ubicar a los pobladores con discapacidad o trastornos serios de salud, elaborando un padrón actualizado.
- Coordinar con protección civil municipal los traslados de personas o pacientes a hospitales de Ciudad Victoria.

2.2. EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO:

El Sistema de Educación Municipal de Padilla, como otras instituciones, sufre la influencia de la tradición y de la inercia, hasta tal punto, que es preciso realizar esfuerzos continuos para mantener sus objetivos y propósitos en armonía con la sociedad que se transforma rápidamente producto del avance tecnológico y de la información.

En el campo de la gestión educacional en nuestro municipio, la mayor parte del tiempo de esta Administración 2013-2016 se dedicará a la gestoría de más apoyos educativos ya que la población estudiantil así lo requiere para estimular al estudiante.

Estos articulados se reflejan en el Reglamento Interno del Sistema Educativo Nacional, que facilita la consecución de los principios y objetivos educacionales del país y armoniza los recursos humanos, materiales y técnicos, en beneficio de la Educación Municipal.

La facilitación de condiciones técnico pedagógicas y administrativas de apoyo y estímulo a la labor de docentes, administrativos, padres de familia y alumnos, para la consecución de los objetivos educacionales municipales.

El compromiso para el cumplimiento de los deberes profesionales, sin deterioro de los derechos, de los actores del sistema.

Estos principios constituyen la piedra angular de una organización educacional moderna que permite a las comunidades educativas su incorporación a una gestión eficiente, participativa, con proyección en el tiempo, adaptándose a situaciones nuevas y utilizando con eficiencia los recursos a su disposición.

OBJETIVO:

Contribuir a la transformación del sistema educativo con oportunidades de acceso desde la educación básica que fortalezca la vocación educadora de nuestro municipio en un entorno de valores, cultura cívica y educación ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar la ampliación de los programas becarios en reconocimiento a la excelencia y necesidades de los niños y jóvenes estudiante.
- Apoyo en las inscripciones en las Escuelas de Tiempo Completo.
- Gestionar apoyos para la infraestructura educativa, mediante la construcción de aulas, techumbres, servicios sanitarios, desayunadores escolares y sus mantenimientos periódicos.
- Gestionar la biblioteca pública y el archivo histórico municipal con equipo de cómputo disponible para el alumnado de todos los niveles del Municipio.
- Promover el reconocimiento a la participación de maestros, alumnos y padres de familia en la transformación del sistema educativo.
- Promover la formación de una educación ambiental de protección del entorno que nos rodea mediante el ahorro de agua y limpieza pública.
- Promover las actividades culturales con el alumnado de los diferentes niveles.

2.3. ARTE Y CULTURA

DIAGNÓSTICO:

En base a la observación realizada relativa a los aspectos culturales del municipio, se refieren a continuación diversas propuestas con el propósito de fortalecer los hábitos y costumbres de la población que contribuyan a crear conciencia entre los ciudadanos para elevar los conocimientos culturales básicos.

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo cultural en todos los segmentos del municipio a través de oportunidades de acceso al arte y expresión de nuestras tradiciones, identidad municipal, regional y patrimonio histórico y artístico.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:**POLÍTICA CULTURAL Y DEMOCRÁTICA**

- Solicitar la creación de las casas de cultura en la Cabecera Municipal y en el poblado El Barretal, para brindar acceso universal a la cultura y al arte que estimule la expresión popular y la manifestación creativa de las corrientes culturales en un entorno renovado de la apreciación artística y formación de públicos en los segmentos poblacionales.
- Promover el acceso a la población a la actividad cultural de las diversas corrientes artísticas, la promoción cultural de organismos de la sociedad civil y la gestión a los programas culturales y artísticos municipales periódicamente.
- Multiplicar la actividad en los espacios y foros de expresión de la cultura y las artes que fortalezca el acceso universal de públicos a la manifestación de las corrientes culturales y artísticas Padillenses.

AGENDA ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

- Establecer una agenda municipal para la realización de los honores, a nuestros símbolos patrios promoviendo el valor cívico, involucrando dependencias estatales, municipales, instituciones educativas y sociedad en general, así mismo conmemorar las fechas cívicas marcadas en el calendario.
- Fomentar la celebración de las fiestas tradicionales y de aniversarios en las diferentes comunidades del municipio, fortaleciendo la cultura y tradiciones de nuestro municipio.
- Para contribuir el mejoramiento del medio ambiente de nuestro municipio gestionar contenedores de basura fomentando la cultura de la limpieza en nuestra comunidad.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES

- Fortalecer las instituciones culturales mediante programas académicos para la formación artística, la creación de un inventario estatal de manifestaciones artísticas y el fomento de la participación privada y organismos de la sociedad civil en programas culturales y en la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Multiplicar la actividad en los espacios y foros de expresión de la cultura y las artes que fortalezca el acceso universal de públicos a la manifestación de las corrientes culturales y artísticas tamaulipecas, nacionales e internacionales
- Promover acuerdos de fortalecimiento institucional con instancias Gubernamentales y organismos de la sociedad civil para la operación de programas de fomento a la cultura y las artes, y de preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

FOMENTO DEL TALENTO CREATIVO

- Multiplicar la capacidad creativa del arte y la cultura con alternativas de formación e instrucción desde la educación básica hasta los estudios superiores.
- Establecer acciones para el fomento del talento creativo con actividades de Iniciación y apreciación artística que desarrollen el potencial artístico y de apreciación cultural de los niños y jóvenes.
- Ampliar las actividades de iniciación artística y las oportunidades de desarrollo de los alumnos en las instituciones de arte.
- Procurar la detección, formación e impulso de nuevos talentos artísticos y la capacitación mediante la impartición de cursos y talleres para el estímulo de la creatividad artística.

APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL

- Desarrollar la actividad artística y cultural con producción de eventos en los espacios culturales, el aprovechamiento de la infraestructura y la actualización de los servicios para la mayor captación de públicos.
- Intensificar el uso de los espacios e instalaciones públicas para la divulgación de nuestro patrimonio cultural y de las artes plásticas, escénicas y literarias.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura cultural del municipio.
- Fortalecer y agilizar los mecanismos de operación y gestión de la infraestructura cultural del municipio.

2.4. DEPORTE**DIAGNÓSTICO:**

De acuerdo a las necesidades de la comunidad Padillense, implementar estrategias deportivas donde interactúan tanto la comunidad deportiva, dependencias estatales y municipales, instituciones educativas y la población en general, con el propósito prioritario de acercar a la población a la reconstrucción del tejido social y a una cultura de deporte para el bienestar físico.

OBJETIVO:

Acercar y relacionar a la población a la práctica de alguna actividad deportiva y/o de acondicionamiento físico, con la finalidad de lograr una integración familiar y social más participativa y en armonía, a su vez identificar valores que se destaquen y promoverlos en competencias fuera del ámbito local.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Instrumentar una política municipal que fortalezca la organización y promoción del deporte de alto rendimiento, que estimule la formación de entrenadores e instructores deportivos y que multiplique la presencia del deporte en escuelas.
- Impulsar y transformar el desarrollo institucional del deporte en las familias, la comunidad y las escuelas.
- Promover la iniciación deportiva en los menores con programas extra escolares que los reúnan en actividades recreativas y ejercicios al aire libre.
- Fortalecer la educación física y el deporte en los planes educativos, como lo es el programa «Ponte al Cien», desde el nivel preescolar con criterios de prevención de salud y hábitos saludables.
- Fortalecer la actividad de las ramas del deporte popular, escolar y amateur organizando ligas deportivas e implantar el Premio Municipal del Deporte.
- Acciones de gestión para áreas deportivas en la Cabecera Municipal y reconstrucción del tejido social.

2.5. DESARROLLO SOCIAL**DIAGNÓSTICO:**

Padilla cuenta con una población relativamente pequeña, requiere de atención, con poca manufactura e industria, por lo tanto el empleo no es fijo y las oportunidades de crecimiento son pocas, de ahí la población necesita el constante monitoreo, la asistencia social a tiempo y en forma, es necesario de la actualización periódica de información, de esta manera mejorar la cobertura de apoyos y programas.

OBJETIVO:

Promover el Desarrollo humano procurando el acercamiento de los tres niveles del gobierno a los sectores más vulnerables de la sociedad fomentando y desarrollando la auto sustentabilidad comunitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar la ampliación del Programa Oportunidades a más familias que en realidad lo necesitan.
- Procurar que el programa Pensión al Adulto Mayor, sea aplicado en todas aquellas personas que cuentan con la edad solicitada y que no tienen dicho apoyo.
- Se solicitara a las instancias Estatales y Federales el programa Empleo Temporal para que de ser posible todas las comunidades cuenten con este proyecto.
- Se promocionarán y se difundirán las actividades emprendidas y por emprender dentro del Instituto de la Mujer.
- Buscar que se habiliten más sedes de pago de los programas dependientes de Sedesol Federal.
- Apoyar y coadyuvar con la Coordinación de Desarrollo Social en el Municipio.
- Trasladar periódicamente el modulo del Inapam a las Oficinas Administrativas de el Poblado el Barretal.
- Involucrarse en las actividades que se lleven a cabo dentro del Programa Social "Todos por Tamaulipas".

En sí, la prioridad es buscar el bienestar en términos de desarrollo social de todos los Padillenses.

3 PADILLA COMPETITIVO**3.1. DESARROLLO RURAL****DIAGNÓSTICO:**

En el escenario nacional Tamaulipas es considerado como uno de los principales aportadores de granos, cítricos y reconocido por su calidad en ganadería, Padilla aporta gran porcentaje en naranja, toronja, limón y derivados de los mismos, entre otros, lo anterior requiere de dar seguimiento a los programas y apoyos para la mejora genética, fumigaciones, semillas, además del acercamiento a instituciones, asociaciones y empresas del sector a fin de coadyuvar en una mejora del producto final.

OBJETIVO:

Promover el Desarrollo Rural, brindar atención a los sectores que conforman este sector, citricultura, agricultura y ganadería se han visto beneficiados, pero el gran reto es el de aumentar y mejorar sus condiciones de competitividad y de productividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar ante las dependencias de los tres órdenes de gobierno la ampliación de programas y beneficios que incentiven y aumenten la superficie de siembra de productos agrícolas, de plantaciones de cítricos, y de cantidad y calidad de los diferentes tipos de ganado.
- Gestionar y promover proyectos productivos para la creación de nuevos entes de desarrollo en las 22 comunidades que conforman el Municipio.

- Promover ante las instituciones apoyos para la mejora de caminos, puentes y vados que coadyuven a la comercialización de productos rurales.
- Promover la ampliación de nuevos tipos de siembra entre los productores.
- Búsqueda de nuevos esquemas refaccionarios y de apoyos en fertilizantes, fumigaciones, asesorías, semillas, alimentos y de equipamiento que fortalezcan y mejoren la producción.

3.2. TURISMO

DIAGNÓSTICO:

Dentro del contexto actual, se han instrumentado planes y se ha innovado en la logística del turismo, hoy los Campos turísticos cuentan nuevamente con el respaldo del gobierno Municipal total, para la realización de eventos deportivos de alta competencia, las facilidades para la recepción de los visitantes, y la difusión de los elementos naturales con los que cuenta el municipio

OBJETIVO:

Consolidar y posesionar a Padilla como destino turístico de paseo, diversión y como escenario ideal para la caza y pesca deportiva, considerando que es uno de los principales motores del desarrollo económico y de la inversión, ser facilitador, aliado y promotor del empleo formal y bien remunerado en el mediano y largo plazo, instrumentar esquemas de financiamiento ante instituciones dentro de los programas del gobierno estatal y federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promocionar ante las dependencias gubernamentales indicadas la promoción turística del municipio
- Gestionar y promover proyectos productivos para la creación de nuevos servicios para el turista
- Promover ante las instituciones apoyos para la mejora de caminos, puentes y vados que mejoren la accesibilidad a los destinos turísticos en el embalse Presa Vicente Guerrero
- Incentivar, apoyar y promover eventos de calidad no solo local, trascender a niveles internacionales respecto a la organización de eventos deportivos de alta competencia
- Gestionar equipamiento municipal para brindar auxilio, atención y promoción para las áreas del embalse Presa Vicente Guerrero
- Coordinar ante las instancias del gobierno estatal y federal programas de mejoramiento y ampliación de la infraestructura municipal con la finalidad de mantener la riqueza histórica y generar nuevos proyectos productivos de inversión.

3.3. DESARROLLO ECONÓMICO

DIAGNÓSTICO:

El panorama en el municipio no ha sido alentador, existen indicadores no favorables, la actividad económica a disminuido, durante ejercicios anteriores se han realizado esfuerzos importantes, pero el contexto aunque mejora no es suficiente, para aumentar el movimiento y provocar un crecimiento en las actividades será necesario innovar, crear nuevas formas de hacer propuesta.

OBJETIVO:

Elaborar acciones, en conjunto con los sectores productivos, que permitan reactivar la actividad económica en el municipio, captar nuevas empresas que se instalen en nuestro territorio, que lo anterior provoque la recuperación del empleo, incluso nuevos, y genere un mejor ingreso, lo anterior fortalecerá el modo de vida de los Padillenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Organizar la participación de los empresarios locales en los eventos de las comunidades, como lo es la «Feria Municipal del Empleo», a fin de abrir y potenciar nuevos esquemas de oferta, comercialización y oportunidades laborales.
- Gestionar esquemas de financiamiento a fin de reubicar los locales comerciales que se encuentran en el margen de las carreteras del municipio, eso producirá un ordenamiento vial, se estará previendo posibles accidentes en el futuro y con un área destinada para ello se generará confianza hacia los viajeros y, arrojará más y mejores ingresos para los locatarios.
- Gestionar capacitaciones para el ramo turístico, de tal forma generar mano de obra calificada, de esa manera se aumentará su oportunidad laboral.
- Promover apoyos y programas en el sector comercio con la finalidad de mejorar su infraestructura o inventario.

4 PADILLA SUSTENTABLE

4.1. OBRAS PÚBLICAS

4.2. SERVICIOS PÚBLICOS

4.3. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIAGNÓSTICO:

Cada administración llega con un contexto diferente, y esta no es la excepción, las obras que con anterioridad se han realizado requieren de mantenimiento y en algunos casos de remodelación o sustitución de equipo, sumado a esto las demandas de nuevas obras que mejoren la calidad de los servicios, aumento de infraestructura municipal con calidad, vías de comunicación, mejoramiento del entorno urbano, áreas de esparcimiento, y todo ello en armonía con el medio ambiente y realizarlo de manera sustentable, incluso las corrientes de aire del sur este sugieren alternativas de energía.

OBJETIVO:

Derivado de las consultas y diagnósticos realizados, del trabajo emprendido y del conocimiento de la problemática, se propone proyectar los caminos, vías de comunicación, vialidades, parques, plazas, áreas verdes, y la realización de las obras fundamentales y estructurales, además de los servicios públicos, que ofrezcan a la ciudadanía la mayor de las sensaciones de bienestar, de hacer bien las obras, a conciencia, duraderas, apegadas a reglamento y leyes, que marquen y dejen un antecedente, con sentido social y en armonía con el medio ambiente que sirvan de base para las siguientes generaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar y promover la adquisición de terrenos, para aterrizaje de proyectos de gran relevancia, que prioricen el crecimiento de la infraestructura municipal, de manera integral, entendiendo que una obra debe satisfacer más de una necesidad, debe ser generadora de otra reacción o resultado positivo.
- Promover ante el Gobierno del Estado y Federal, incluso con organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, como lo es el «3 x 1 Migrantes», proyectos que fortalezcan al municipio, modernicen el suministro, cuidado y tratado del agua, eficiencia en alumbrado, así como el de los residuos sólidos y el rescate de espacios públicos.
- Gestionar el equipamiento de unidades o maquinaria para dar la mejor de las respuestas en las diversas comunidades que conforman al municipio.
- Realizar los trabajos públicos con sentido de eficiencia, el mejor personal para ofrecer un trabajo de calidad, mantenimiento, de limpieza, barrido y apoyo en los eventos conmemorativos de fechas importantes que engrandezcan las festividades municipales.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. FRANCISCO REYES DÍAZ.- Rúbrica.
